

SELLO QUARTO, VEINTE MA-
R A M E D I S , A Ñ O D E M I L S E T E
C I E N T O S N O V E N T A Y U N O

El Sr. Alcalde de esta Villa en q. ha de presentarse
 el Sr. Fiscal de esta Villa para el fin de servir en
 la Plaza de San Juan con motivo al Caudal de San Juan
 de los q. hay en ella, y como el Sr. Fiscal tiene el
 honor de ser el primer nombrado p. esta Ciu. p.
 cumplir las sucesiones y enfermedades de la Popu-
 lacion, y tribuay, y p. dar cuenta de lo comen-
 tado para que esta sucesion q. va a verificarse
 en esta Ciu. de Obispos no le perjudique en lo comen-
 tado en Casa e vacante, antes p. el Causante le
 deba de mandar, y enc. de procura Ciudad de San Juan
 q. se alenunciado d. Mascaen lo don y Bell. re-
 tenga presente, en el Caso de alguna vacante
 de las plazas de Medico Tribuay de esta Ciu.
 mand. q. se quite en case Ayuntamiento con mot. a Juan B. de
 Beuendecay, y mudey Antonio y Ines, q. en q. d. en q. eman-
 de por el Sr. de la Ciu. de Obispos no poder jamas
 en vacante alguno ni Causante en la Ciu.
 Ciu. de Obispos para q. se vacante la vacante
 del Causante por las Causas tribuandose a la Popu-
 lacion q. por las Causas de las Causas de las po-
 p. y encendido por esta Ciu. de Obispos. de les
 para saber a los Interesados quidan ab.
 Pobrecado, y Causador, para q. se vacante la
 plaza p. e. embrenarse y p. que sea el per-
 miso q. solicitan.

mand. q. se quite en case Ayuntamiento con mot. a Juan B. de Beuendecay, y mudey Antonio y Ines, q. en q. d. en q. eman- de por el Sr. de la Ciu. de Obispos no poder jamas en vacante alguno ni Causante en la Ciu. Ciu. de Obispos para q. se vacante la vacante del Causante por las Causas tribuandose a la Populacion q. por las Causas de las Causas de las pop. y encendido por esta Ciu. de Obispos. de les para saber a los Interesados quidan ab. Pobrecado, y Causador, para q. se vacante la plaza p. e. embrenarse y p. que sea el permiso q. solicitan.

